



▶ 7 Abril, 2020

Más tiempo para auditar 3.700 empresas valencianas

El Gobierno «da un balón de oxígeno a las compañías que están saturadas» con el parón y los ERTE

R. F. VALÈNCIA

El Gobierno ha ampliado los plazos para auditar las cuentas de todas las empresas y ha dado dos meses más a partir del levantamiento del estado de alarma. La medida implica la flexibilización de la obligación de formular las cuentas anuales en el plazo de tres me-

ses a contar desde el cierre del ejercicio social. El Colegio de Auditores de la Comunitat Valenciana destacó ayer que la medida es muy importante para las compañías. La prórroga afecta a cerca de 3.700 empresas valencianas que someten sus cuentas a una auditoría externa, el 32 % de ellas voluntariamente.

Rafael Nava, presidente del Colegio de Auditores de la Comunitat Valenciana, subrayó: «Este aplazamiento es un balón de oxígeno para las empresas que en estos momentos están saturadas con las medidas

económicas, administrativas y de gestión que se van sucediendo a diario» y con los ERTE. Una vez que estas cuentas estén formuladas, el Gobierno ha concedido otros tres meses para que la junta general de las entidades apruebe las cuentas.

Según precisó el Colegio, este aplazamiento de la rendición y aprobación de las cuentas afecta directamente a las auditorías externas. «Tanto las auditorías obligatorias como las voluntarias se pueden prorrogar dos meses a contar desde la finalización del Estado del

Alarma siempre que las cuentas hayan sido formuladas. Si la empresa no las tenía a fecha de 14 de marzo, podrá hacerlo en el plazo de tres meses desde que se derogue el estado de alarma», subrayó Rafael Nava.

Compañías cotizadas

La prórroga también afecta a las empresas valencianas cotizadas en bolsa. El real decreto aprobado el 1 de abril contempla «ampliaciones» del plazo de la «obligación de publicar y remitir el informe financiero anual a la Comisión Nacional del Mercado de Va-

lores (CNMV). El informe de auditoría de sus cuentas anuales podrá cumplimentarse hasta seis meses después del cierre del ejercicio social», según el Colegio. El plazo se va a extender cuatro meses para la publicación de la declaración intermedia de gestión y el informe financiero semestral.

El Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas está proporcionando formación gratuita por vía telemática para que los colegiados y sus colaboradores conozcan todas las novedades normativas vinculadas a la crisis.